



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**

(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 52

Fecha:

24 de Mayo de 2007

Hora:

5:00 p.m.

Lugar:

Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Asistentes:

Arq. Claudia Hernández Villamil, Directora (E) del Sistema Habitacional MAVDT.

Ing. Javier Rincón A., Sistema Habitacional MAVDT.

Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República.

Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la AIS.

Ing. Luis Eduardo Laverde, Representante del Presidente de la SCI

Arq. Jorge Pardo C., Representante del Presidente de la SCA

Ing. Luis Enrique Aycardi, Representante de ACIES

Ing. Jaime Rudas L., Delegado de CAMACOL

Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado de INGEOMINAS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se recibió comunicación del Ing. Darío Farías García, nuevo presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural ACIES, quien ratifica como el delegado de esta Asociación en la Comisión al Ing. Luis Enrique Aycardi.

Se recibió igualmente comunicación de la Arq. Claudia Hernández Villamil, Directora (E) del Sistema Habitacional del MAVDT, quien considerando que su presencia en la reunión del día de hoy iría a ser solo parcial delega en el Ing. Javier Rincón la representación del MAVDT.

Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario en la presente reunión.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N°84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**

(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N^o 52

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión. Se dio lectura al acta de la reunión #51, la que fue aprobada por la Comisión.

3. Presentación de la Dra Claudia Hernández Villamil.

Se presenta a la Arq. Claudia Hernández Villamil quien ha reemplazado al Dr. David Buitrago como Directora (e) del Sistema Habitacional de MAVDT, por lo que igualmente se hará cargo por el MAVDT de presidir la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismorresistentes.

La Dra Hernández señala su compromiso con el trabajo de la Comisión, del que fue informada en detalle por el Dr. David Buitrago. Señala la importancia de desarrollar la Actualización de la Norma Sismorresistente, el tema del banco de materiales, las guías de presentación de proyectos y la declaratoria de incumplimiento de proyectos con subsidios del estado en función del cumplimiento de la norma sismorresistente.

Se considera conveniente que todos los miembros de la Comisión tengan a la mano el Reglamento de la Comisión. El Ing. Luis Enrique García ofrece remitir a todos una copia del PDF que tiene de este reglamento. Igualmente se circulará de nuevo el documento de prioridades de trabajos de la Comisión que se preparó hace algún tiempo, a fin de actualizarlo a las situaciones del momento.

4. Interacción con el Código de Bogotá

El MAVDT indica que se envió carta al presidente del Consejo de Bogotá, entidad a la que se ha establecido que corresponde el tema del Código de Bogotá. Se está pendiente de la respectiva respuesta.

5. Respuestas de la Comisión

Se informa que al no haberse tenido consultas para la reunión anterior no se requirió de respuestas

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N°84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N^o 52

por la Comisión.

6. Consultas a la Comisión

Se dio lectura al exhorto 655 del Juzgado Diecisiete Administrativo del Circuito de Medellín por el que se solicita a la Comisión absolver a dicho despacho un cuestionario en relación a la Acción de Cumplimiento referente a la Demanda del señor Sergio Mario Gaviria Zapata contra el Municipio de Necoclí, en relación con el numeral A.6.5.2 respecto a la separación entre estructuras adyacentes. Considerando los plazos otorgados por este exhorto se informó que ya se dio respuesta a dicha comunicación. Analizada la respuesta, la Comisión estuvo de acuerdo con el texto remitido.

Se dio lectura a la comunicación OF 071-3289 SCE 07-00014 de la Curaduría Urbana No.1 de Bogotá por la que solicita un concepto referente a lo que corresponde el término “Carga de Ocupación” en relación con el ancho mínimo de las escaleras interiores de acuerdo al artículo K.3.8.3.3 de la NSR-98. Al respecto se le aclarará que como se puede concluir del texto y las tablas de la Norma, se debe considerar el acumulado de los ocupantes de los pisos por encima de la escalera en cuestión que deban ser servidos por ella.

Se dio lectura a la comunicación recibida de EDATEL por la que solicita a la Comisión su concepto referente a la obligación que pueden tener EDATEL y TELEANTIOQUIA, empresas que comparten el mismo edificio, en reforzar dicha estructura de acuerdo a la Ley 400 de 1997 y el Decreto 33 de 1998. Al respecto, la Comisión conceptúa que de acuerdo al literal (b) del artículo A.2.5.1.1 forman parte del Grupo IV – Edificaciones Indispensables las “edificaciones de centrales telefónicas, de telecomunicación y de radiodifusión”; a su vez de acuerdo al literal (c) del mismo artículo igualmente forman parte del Grupo IV – Edificaciones Indispensables las “edificaciones de centrales de operación y control de líneas vitales de energía eléctrica, agua, combustibles, información y transporte de personas y productos”. Tanto EDATEL como TELEANTIOQUIA forman parte de las entidades cuyos edificios corresponden al Grupo IV, los que deben funcionar durante y después de un sismo, por lo que a ellas aplican los requerimientos de evaluación de su vulnerabilidad sísmica y de reforzamiento del Artículo 54 de la Ley 400 de 1997.

7. Propuesta a la Comisión para la actualización de la Norma Sismorresistente

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N°84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE****(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)***Acta N° 52*

El MAVDT señala que se avanza en la elaboración de los documentos para la contratación de la actualización de la Norma Sismorresistente, que se realizará a través del convenio que el MAVDT tiene con la OEI. Se requirió de un concepto favorable del BID, el que ya se obtuvo. Se espera suscribir el documento respectivo en los próximos días.

8. *Desarrollo de la reglamentación del Artículo A.6.5.2.*

Se presenta un texto actualizado de la propuesta de la recomendación para esta reglamentación por los municipios. El Ing. Luis Enrique García plantea un esquema más sencillo que el cuadro discutido en reuniones anteriores, el que se analiza en la reunión. La Comisión considera que se deben integrar los elementos favorables de ambos esquemas, lo que se discutirá en la próxima reunión.

9. *Reglamentación del párrafo 1° del artículo 42 de la Ley 400 de 1997*

Tomando como base lo considerado sobre este tema en las reuniones anteriores, en la presente la Comisión recibió la actualización al 8 de mayo de 2007 del documento que desarrolla las consideraciones iniciales de lo que sería el Objetivo, Alcance y Metodología de unas pruebas de idoneidad para profesionales según lo establece la Ley 400 de 1997.

Se continuará trabajando sobre este tema en la próxima reunión.

10. *Proposiciones y varios*

Se señala que en publicación de El tiempo.com se indicó que existen casas sismorresistentes en material tetrapac. Al no existir una aprobación por la Comisión para el uso de este material, la noticia no es correcta, por lo que el MAVDT señalará esta situación al Defensor del Lector, para la precisión y rectificación correspondiente.

Se considera conveniente contar con el PDF de una recopilación completa de las resoluciones, actas y comunicaciones emanadas de la Comisión, por lo que el MAVDT y la Secretaría de la Comisión aunarán esfuerzos para lograr este objetivo.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N°84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**

(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N^o 52

11. Próxima reunión.

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el 21 de Junio de 2007 a las 4:30p.m. en la Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Siendo las 8:00 p.m. se levantó la Sesión.

Para constancia se firma:

Presidente de la Comisión:

Secretario:

Claudia Hernández Villamil

Carlos Eduardo Bernal Latorre.
Presidente AIS

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N°84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827